

## COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes  
Comité de  
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.  
Día: 23/12/2024  
Hora: 9:30h  
Lugar: Sala Gaudi

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. Permanente.
2. Orden del día.
3. Varios.

### 1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente.
- E-mail persona trabajadora realizando una consulta sobre la revisión de Incapacidad total y reincorporación.
- E-mail de los Puntos TMB dirigido a RRLC con copia al Comité de Empresa.

Presidente enviará borrador de respuesta a la consulta de la Incapacidad.

UGT - Acta para firmar del 5 y 18 de diciembre respectivamente.  
Acta para archivar del 28 de noviembre y 12 de diciembre.

### 2. Orden del día

CCOO- Tal como indicamos por e-mail, entendemos que la convocatoria de reunión de la Comisión de Seguimiento de los Puntos para el 5 de febrero del 2025, no nos parece correcta ya que creemos que no cumple lo indicado en el refundido respecto a los plazos. Entendemos que debería ser antes, ya que son periódicas cada cuatro meses. a petición de una de las partes como indica el acuerdo, el tema a tratar es lo que esta sucediendo en la asignación de vacaciones y que se dará también en laudo y RJ. Se debería de reclamar por teléfono antes de que finalice el pleno.

Presidente indica que se registró el escrito de la comisión de seguimiento ya que era el que solicitaban las personas trabajadoras del colectivo y tenía los suficientes Ok, el otro escrito de la reunión para negociar sobre el colectivo está pendiente de registro y se realizara en el día de hoy.

CIM- Llevábamos este tema como orden del día ya que entendemos que la reunión se ha fijado demasiado tarde y se debe solicitar adelantarla. Entendemos que visto el comportamiento de la dirección sobre este colectivo es mejor hacer las peticiones por escrito para que luego tengamos una base para tomar acciones futuras.

CGT- Vemos incumplimiento del punto 8 nuevamente. Sobre el nuevo acuerdo habría que adelantar la reunión, porque el 15 de enero tiene que estar todo, por lo tanto la reunión se ha de dar antes de esa fecha.

CCOO- Ya lo dijimos en la asamblea, esto no es un problema de acuerdos o de lo que se pueda regular, es un problema de actitud y de gestión, de la incapacidad que tiene la dirección en llevar al equipo y en la falta de liderazgo, este problema no es de RRLC y de negociación por los mínimos se dan para conceder Rj, laudos, etc., entendemos que es un problema de la jefatura y de la dirección, y se debe trasladar a la máxima persona responsable que entendemos que es la dirección de organización y personas y que se tomen decisiones para solventar el problema.

SO- Estamos de acuerdo que ha de ser antes del 15 de enero, y reclamarlo también por teléfono independientemente del escrito.

CGT- Estamos de acuerdo en lo indicado, y no entendemos que no se den Rj, etc. solicitados. Es una falta de seriedad en general, con lo que se tiene acordado. Da la sensación que nadie dirige el departamento. Creemos que se debería denunciar la parte del acuerdo que no se cumple.

CIM- Está bien que la tengamos antes del 15 de enero ya que en esa fecha finalizan plazos que tenemos pactados. Entendemos también que si se quiere escalar esta

## COMITÉ EMPRESA METRO

problemática a la dirección de personas hemos de saber que respuestas nos darán para poder valorar si se va a cambiar las pocas ganas de negociar que demuestra la dirección. Tenemos la sensación que si no hay cambio de consignas en la Dirección continuaremos con reuniones que no aportan soluciones a las peticiones del colectivo.

CCOO- Para aclarar, se está hablando de tres temas, reunión de comité para la negociación que está pendiente y lo que CCOO está indicando es la reunión de seguimiento de Puntos acordada en el refundido que la última se dio en marzo del 24 que ya estamos de acuerdo que se haga mediante llamada en el pleno y lo siguiente que hemos indicado es realizar un escrito dirigido a Nazaret explicando la situación para que tomen cartas en el asunto y tratar la problemática.

UGT- El problema que hay es que primero parece que no cumple con lo acordado y tiene un recorrido, sería darles las herramientas legales judiciales a las personas trabajadoras si entienden que no cumple la RD con sus peticiones. Dos, la reunión que se ha acordado y tercero elevarlo al Corporativo. Nosotros entendemos que no debemos mezclar cosas. Referente al refundido habrá que trasladarles lo que se quiere cambiar del mismo a la empresa.

Presidente, CCOO enviará borrador de escrito a la Dirección de organización y personas y se reclamará en la permanente.

CCOO- Nos gustaría que se hiciese la llamada antes de que finalice el pleno como se ha propuesto

CPTC- Solo decir que tenemos dudas de que la reunión que han convocado para principios de febrero exceda los 4 meses desde la anterior, por lo que antes de afirmar que se está incumpliendo el acuerdo en este punto, en nuestra opinión el CE debería asegurarse de cuándo fue la última reunión de la comisión de seguimiento prevista.

CCOO- Como hemos dicho la última reunión que se dio de seguimiento es la de la firma del refundido que fue el 15 de marzo, a partir de aquí se negoció en reunión de comité de empresa, pero nos gustaría saber si el resto del comité entiende lo mismo en cuanto a la periodicidad de lo acordado, de manera periódica cada 4 meses a petición de alguna parte, CCOO entiende que convocarla en febrero incumple lo acordado y flaco favor nos hacemos si existe una mayoría que lo entiende de diferente manera para defenderlo.

CGT- Independiente del formato, la reunión se debe dar ya que el problema sigue existiendo. Si no adelantan la de febrero, pues nos deben de convocar a la otra que se solicita.

CPTC- Viendo el correo, se convocó una reunión de la Comisión de Seguimiento del acuerdo de los Puntos TMB el 22 de octubre.

CCOO- Vamos a buscar esa acta de reunión porque no se ha dado a posteriori de marzo ninguna reunión de comisión de seguimiento. Vemos en nuestra información que esa reunión del día 22 fue la que el CE trasladó las contrapropuestas al documento que se estaba trabajando por lo que la reunión fue de comité.

CIM- Creemos que sin entrar en el fondo del acuerdo y sin valorar el literal de lo pactado, quizás debería trasladarse ese literal a las asesorías, pero la fecha de reunión del 5 de febrero se debería adelantar más que nada que esta temática requiere de urgencia porque entendemos que no se está aplicando correctamente lo pactado.

UGT- Podemos darle la vuelta que queramos, el 22 de octubre nos convocan a la de Comisión de Seguimiento, y el Comité tras un receso, entregó una propuesta a la RD, y entonces se convirtió en una reunión del CE. Debemos pedir adelantar la reunión. Entendemos que el debate no nos lleva a ningún sitio, básicamente seamos prácticos.

CCOO- estamos de acuerdo que nos puede dar igual el formato o no y que la reunión se tiene que dar antes del 15 de enero, sino, no tiene sentido. Y aunque en la convocatoria del 22 que viene como comisión de seguimiento se convocó de manera incorrecta y además así consta como han indicado en el borrador del acta que ya ha pasado la dirección, Por lo que la dirección no puede utilizar como excusa esa convocatoria tampoco.

Se sigue con el debate y se determina que se hace un escrito dirigido a la Directora Sra. Nazaret solicitando una reunión, y la permanente reclama la reunión para antes del 15 enero 2025.

## COMITÉ EMPRESA METRO

**CGT-** El día 20, se publicó el aviso 116/24 anulando el proceso de Locutores del CCM del aviso 43/23, en él se indica que fue anulado por un error, proponemos un escrito solicitando información del porque se ha anulado.

Enviarán borrador de escrito.

**UGT-** Este tribunal se constituyó para poder consolidar las plazas y luego se volvió a convocar nuevamente. Hay que mirarlo bien porque además se hizo un escrito y nos contestaron. El aviso se habrá publicado en paralelo al cierre del tribunal que fue el pasado martes, y en cuanto nos remitan el acta de cierre os la enviaremos.

Presidente lo volvemos a mirar y se trata la próxima semana.

**SU-** Proponemos hacer un escrito solicitando información en relación a la formación que se va a dar al personal que ha sido seleccionado en el último proceso de ICOM. En concreto solicitamos conocer el temario, las horas de formación y quién las impartirá en todos los casos y a todas las personas seleccionadas.

Enviarán borrador de escrito.

### 3. Varios

**SO-** Sobre el escrito de los trenes especiales, no sabemos si se ha tramitado.

Presidente indica que hubo formación el jueves pasado, y no se pudo tramitar. Se tramitará y se reclamará en la permanente.

**CIM-** Se enviará borrador de la rueda de tres meses de asistencia a la comisión de acoso sexual. Ante lo manifestado por SU de autoexcluirse en el pleno pasado Nosotros entendemos que deben de estar todos los sindicatos y secciones sindicales en la rueda ya que el protocolo indica que la parte social emana del comité de empresa como delegados/as, Lols y DDPPs.

**UGT-** Nosotros solicitamos al SU, que valoren lo manifestado la semana pasada, ya que en ese protocolo no se habla de secciones sindicales o sindicatos, sino miembros del Comité de Empresa, de igual manera que se reparten tribunales, comisión de vivienda. Es una comisión que afecta a todas las personas trabajadoras de metro y creemos que sí que os interesa estar en ella cuando toque. Como UGT siempre hemos intentado que estéis, pero es vuestra decisión.

**SU-** Como Sindicato Unitario entendemos que las personas que conformen dichas comisiones deben estar debidamente formadas y aunque sí recibimos la formación para el protocolo de acoso sexual, no vamos a estar en igualdad de condiciones que el resto de sindicatos y secciones sindicales, ya que ha habido una formación del Plan de Igualdad la cual no hemos recibido. Por lo tanto, siempre pensando en los compañeros/as, teniendo en cuenta lo indicado por nuestra asesoría jurídica y a la falta de la debida formación, el Sindicato Unitario no participará en la comisión de este protocolo. Aun así volveremos a hacer la consulta jurídica para contestar la próxima semana.

**CCOO-** También entendemos que deberíamos estar. Actualmente la CNPI emana del Comité de Empresa y en éste sí que tenéis voto. Como responsabilidad deberíamos estar todas las secciones sindicales y sindicatos, porque si intentamos evadir responsabilidades poco favor le hacemos a la plantilla.

**CGT-** Sobre los recursos, tendréis los que tengamos el resto. Si hoy se publica el protocolo de acoso sexual, mejor comunicarlo para que la empresa sepa a quien debería de dirigirse en el caso de que hubiese una comisión de acoso.

El presidente recuerda que empiezan CIM y UGT, cuya rotación empieza a partir del 23-12-2024 siguiendo la misma las distintas secciones sindicales y sindicatos. Posteriormente cada sindicato o sección nombrará la persona que considere.

**CCOO-** Recordamos que en la publicación del protocolo iba ligada al canal de denuncia junto con el formulario específico, el viernes les dijimos que no se podían mantener dos canales de denuncias diferentes y que esto supone un problema grave, así mismo también nos deben no formar de las personas coordinadoras a la parte social para que ante una llamada sepamos que persona gestiona cada momento y no exista filtraciones de información, esto ya se dijo en el laboral también y se mantuvo el canal de denuncia doblado y sin formulario específico, al igual que la parte social informa de las personas la otra parte también debe informar mínimo de la persona coordinadora.

Presidente se le trasladará en la permanente.

*Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.*